



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 073-17-A/MDS

Soritor, 22 de Febrero del 2017.

VISTO:

Memorando Nº 064-17-MDS/A, de fecha 22 de Febrero de 2017, y el Informe Nº 066-2017-OA/MDS, de fecha 21 de Febrero de 2017, de la Unidad de Abastecimiento en el que solicita la Aprobación del Expediente de Contratación para el Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada Nº 004-2017-MDS/OEC-Primera Convocatoria**: Contratación para la Adquisición de Arena Gruesa de Cerro para la Actividad: Servicio de Reubicación de Tubería PVC Diámetro 90 MM-Zona Rural- Según Convenio Nº 27 PROVIAS NACIONAL, Distrito de Soritor - Moyobamba - San Martín. Cuyo Valor Estimado asciende a S/. 77,512.50 (**Setenta y Siete Mil Quinientos Doce Con 50/100 Soles**) y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; reproduciendo el espíritu del Artículo 194º de la Constitución Política del Estado; señala que las Municipalidades como Órganos de Gobierno Local tienen autonomía económica, política y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF; dispone en el Artículo 20º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Requisitos para convocar.- que para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 21º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF; señala que el Órgano Encargado de las Contrataciones es responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a las normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener todas las actuaciones del procedimiento de selección, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras. El referido expediente quedará bajo custodia del órgano encargado de las contrataciones conforme establezca el Reglamento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 015-17-A/MDS, de fecha 10 de Enero del 2017, se Aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Soritor, para el ejercicio fiscal del 2017;

Que, mediante Nota Nº 086 de Certificación de Crédito Presupuestal, de fecha 15 de Febrero del 2017; emitida por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, nos indica que contamos con la Disponibilidad Presupuestal para realizar el Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada Nº 004-2017-MDS/OEC-Primera Convocatoria**: Contratación para la Adquisición de Arena Gruesa de Cerro para la Actividad: Servicio de Reubicación de Tubería PVC Diámetro 90 MM-Zona Rural- Según Convenio Nº 27 PROVIAS NACIONAL, Distrito de Soritor - Moyobamba - San Martín. Cuyo Valor Estimado asciende a S/. 77,512.50 (**Setenta y Siete Mil Quinientos Doce Con 50/100 Soles**).

Que, mediante Informe Nº 066-2017-OA/MDS, de fecha 21 de Febrero de 2017, de la Unidad de Abastecimiento en el que solicita la Aprobación del Expediente de Contratación para el Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada Nº 004-2017-MDS/OEC-Primera Convocatoria**: Contratación para la Adquisición de Arena Gruesa de Cerro para la Actividad: Servicio de Reubicación de Tubería PVC Diámetro 90 MM-Zona Rural- Según Convenio Nº 27 PROVIAS NACIONAL, Distrito de Soritor - Moyobamba - San Martín. Cuyo Valor Estimado asciende a S/. 77,512.50 (**Setenta y Siete Mil Quinientos Doce Con 50/100 Soles**), y,





Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

Que, de conformidad con la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; dispone en el Artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Requisitos para convocar : Que para convocar un procedimiento de selección , se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones , haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.

Asimismo en el Art. 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el Órgano Encargado de las Contrataciones es responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria.

Que, estando a lo expuesto en aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento , aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF; contando con la visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, Secretaria General , Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas y Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Soritor.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación para realizar el Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada N° 004-2017-MDS/OEC-Primera Convocatoria:** Contratación para la Adquisición de Arena Gruesa de Cerro para la Actividad: Servicio de Reubicación de Tubería PVC Diámetro 90-MM-Zona Rural. Según Convenio N° 27 PROVIAS NACIONAL, Distrito de Soritor, Moyobamba - San Martín. Cuyo Valor Estimado asciende a S/. 77,512.50 (Setenta y Siete Mil Quinientos Doce Con 50/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se ponga a disposición al Jefe de la Unidad de Abastecimiento, el respectivo expediente, para según lo indicado en el Artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabore los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado; asimismo su publicación correspondiente en el SEACE.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR que la Unidad de Abastecimiento, cumpla con publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), así como en el portal electrónico de la Entidad.

¡ Sembrando Futuro !

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR

José Jara Acuña
DNI. 00835889
ALCALDE